

AJDIP/250-2020

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
38-2020	09-10-2020	AL-DOPA-DEC	DE INMEDIATO

Considerando

- 1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/208-2020, los señores Directores consideran conveniente conceder audiencia, a los señores representantes de la Cooperativa CoopeTarcoles R.L, para conocer en detalles la solicitud respecto al otorgamiento de distintas licencias y permisos.
- 2-Quen sesión N°32-2020 celebrada el dieciocho de setiembre del dos mil veinte, se recibe en audiencia a los representantes de la Cooperativa CoopeTarcoles R.L y Coopesolidar R.L, los cuales aportan nuevos insumos para el análisis y conocimiento de los señores Directores.
- 3-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/227-2020, se remite la información suministrada por CoopeTarcoles R.L, al señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola a.i y a la señora Isabel Araya Falcón, Directora de Fomento Pesquero y Acuícola a.i del INCOPESCA, a efectos de contar con el criterio técnico respectivo para ser valorado y analizado por la Junta Directiva.
- 4-Que en la presente sesión se recibe al señor Miguel Durán Delgado Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola a.i y al funcionario Fernando Mejía Arana del Departamento de Investigación del INCOPESCA, con la presentación del criterio técnico en seguimiento al acuerdo AJDIP/227-2020.
- 5-Que una vez finalizada la presentación, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Dar por conocida la presentación por parte de los señores Miguel Durán Delgado Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola a.i y Fernando Mejía Arana del Departamento de Investigación del INCOPESCA.
- 2-Solicitar al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Jurídico del INCOPESCA, el criterio legal correspondiente a efectos de valorar la información suministrada tanto de la parte técnica de la institución como de la Cooperativa CoopeTarcoles R.L.
- 3-Solicitar la información técnica de manera general tanto del Departamento de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, como del Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola del INCOPESCA, a efecto de determinar el impacto técnico y socioeconómico.
- 4-Lo solicitado en el presente acuerdo, deberá ser expuesto en sesión ordinaria programada para el día viernes 23 de octubre de 2020.
- 5-Acuerdo firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.